

**CERTIFICADO
PLENO**

**DON JOAQUÍN AVILÉS MORALES, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

CERTIFICA: Que, el PLENO en la **sesión ORDINARIA** el día **27 de junio de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2026

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Procedimiento Genérico de Secretaría. PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2026	AYTOCR2025/16304
Proponente: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	

Recibido oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de la designación de Fiestas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. n.º 180 del 29/07/1983), se pone en conocimiento que las Fiestas Locales previstas para el próximo año 2026 serán las siguientes, **proponiendo al Pleno, la adopción del siguiente**

ACUERDO.-

Primero.- Declarar Fiestas Locales:

- El día 25 de mayo, Lunes (Romería de Santa María de Alarcos).
- El día 22 de agosto, Sabado (Festividad de la Octava de la Virgen del Prado)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
PLENO**

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General del Pleno, Oficialía Mayor, Concejalía de Turismo, Servicio de Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,